

Marcela

Guatemala, 15 de diciembre del 2021

Licenciado
Luis Adolfo Mijangos Recinos
Director General de las Artes
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes
Presente



Estimado Licenciado Mijangos:

De manera atenta me dirijo a usted con el propósito de presentar mi INFORME conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo de Servicios Profesionales número DGA-189-1031-2021 y Resolución VC-DGA-168-2021, correspondiente al tercer Producto.

Actividades

- a) Se asesoró en la revisión, de los documentos que cada artista debe presentar para recibir el apoyo "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o en el interior de la República.
- b) Se asesoró en la conformación de los expedientes para recibir el apoyo "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.
- c) Se asesoró en la revisión de los convenios y otros documentos legales que deba suscribir el Departamento de Apoyo a la Creación dentro de las gestiones de "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.
- d) Se asesoró al Departamento de Apoyo a la Creación, en la elaboración de los convenios que formalizarán el apoyo brindado a cada artista dentro de la iniciativa "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.
- e) Otras actividades afines a su contrato.

Informe de Actividades

- a) Se asesoró en la revisión, de los documentos que cada artista debe presentar para recibir el apoyo "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o en el interior de la República.

Se realizó la revisión del portafolio artístico, el cual debía incluir los requisitos emitidos en el Acuerdo Ministerial número 1078-2021 de fecha 06 de octubre de 2021, del Ministerio de Cultura y Deportes.

Posteriormente se realizó una segunda revisión más detallada del portafolio artístico, el cual debía incluir el documento personal de identificación (DPI) legible y vigente, la constancia de inventario de cuentas vigente y debía tener el nombre escrito igual al documento personal de identificación y fotografías que demostrarán la trayectoria y formación de los artistas en los últimos 3 años.



¹ Se realizó una primera revisión del portafolio artístico.

² Se procedió a realizar una segunda revisión mas detallada del portafolio artístico.

- b) Se asesoró en la conformación de los expedientes para recibir el apoyo “APOYARTE” en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.

Se realizó la verificación de la documentación presentada en el portafolio artístico, para efectos de establecer que cumplieran con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la subvención. Posteriormente se procedió a resolver dudas acerca de las cláusulas establecidas en el convenio de transferencia financiera.



3



4

³ Se verificó que el portafolio artístico incluyera los requisitos emitidos en el Acuerdo Ministerial número 1078-2021.

⁴ Se resolvieron dudas a los artistas sobre el convenio de transferencia financiera.

- c) Se asesoró en la revisión de los convenios y otros documentos legales que deba suscribir el Departamento de Apoyo a la Creación dentro de las gestiones de "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.

Se verificó la información de los convenios de transferencia financiera confrontándolo con el portafolio artístico, que evidenciara fehacientemente la trayectoria y formación artística de los artistas en los últimos 3 años. Así mismo se realizó la consulta en el portal de Guatecompras, para descartar que los artistas actualmente no se encontrarán desempeñando actividad artística u otra en relación de dependencia o contratados por servicios técnicos o profesionales con la administración pública, entidad centralizada, descentralizada o autónoma.



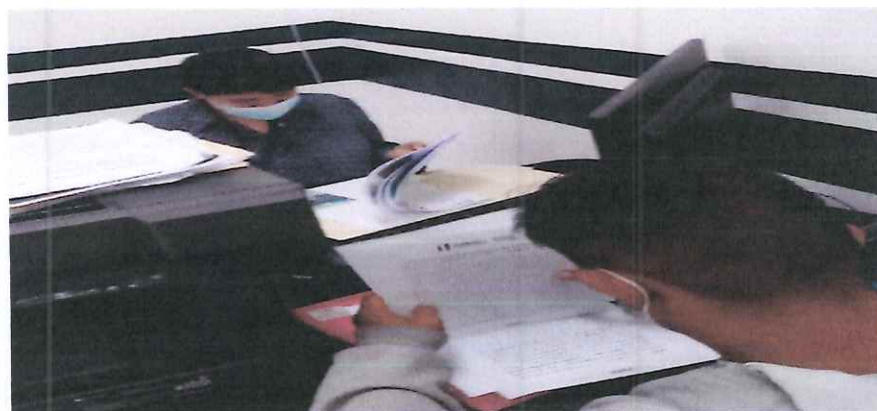
⁵ Se verificó la información del convenio de transferencia financiera.

⁶ Se confrontó la información del convenio de transferencia financiera con la del portafolio artístico.

- d) Se asesoró al Departamento de Apoyo a la Creación, en la elaboración de los convenios que formalizarán el apoyo brindado a cada artista dentro de la iniciativa "APOYARTE" en la Ciudad Capital y/o el interior de la República.

Se procedió a suscribir convenios de transferencia financiera a los artistas afectados en sus ingresos económicos, derivado de las medidas de distanciamiento social y suspensión de las actividades masivas para evitar la propagación de la enfermedad COVID-19 y que cumplieran con los requisitos emitidos en el Acuerdo Ministerial número 1078-2021.

Posteriormente se dio lectura del convenio de transferencia financiera a cada artista, se explicó el contenido, el objeto, validez y demás efectos legales y se resolvieron dudas del mismo.



⁷ Se procedió a suscribir convenios de transferencia financiera.

⁸ Se dio lectura del convenio de transferencia financiera.

Resultado Esperado

3. Informe de la asesoría brindada para la iniciativa "Apoyarte" cuantificando los documentos, generados, revisados y conformados.

Se realizó una primera revisión de los portafolios artísticos, el cual debía incluir los requisitos emitidos en el Acuerdo Ministerial número 1078-2021, de fecha 06 de octubre de 2021, del Ministerio de Cultura y Deportes. Se procedió a realizar una segunda revisión mas detallada de cada portafolio artístico, el cual debía contener el documento personal de identificación (DPI) legible y vigente, la constancia de inventario de cuentas vigente y con el nombre escrito igual al documento personal de identificación, fotografías que demostraran la trayectoria y formación de los artistas que eran constantes ante el medio social, y por ende demostraran su trayectoria como artistas consumados en los últimos 3 años.

Se verificó en el portal de Guatecompras que los artistas, a la presente fecha no se encontraran desempeñando actividad artística u otra en relación de dependencia o contratados por servicios técnicos o profesionales con la administración pública, entidad centralizada, descentralizada, autónoma o con la iniciativa privada, según lo establece el artículo 5 del Acuerdo Ministerial Número 1078-2021 de fecha 06 de octubre de 2021.

Posteriormente si los artistas presentaban todos los requisitos establecidos en el artículo 4 del Acuerdo Ministerial número 1078-2021, se procedía a la elaboración de los convenios de transferencia financiera entre el Ministerio de Cultura y Deportes y los artistas, afectados en sus ingresos económicos, derivado de las medidas de distanciamiento social y suspensión de las actividades masivas para evitar la propagación de la enfermedad COVID-19. Después se dio lectura del convenio de transferencia financiera a cada uno de los artista, se explicó el contenido, el objeto,

validez y demás efectos legales, se resolvieron dudas del mismo, el cual enterados los artistas procedieron a firmar y a colocar su huella dactilar del dedo pulgar derecho.

Para finalizar el proceso se realizó una última revisión de los convenios de transferencia financiera, se confrontó cada uno con el documento personal de identificación (DPI), la constancia de inventario de cuentas vigente y fotografías que demostraran la trayectoria y formación de los artistas en los últimos 3 años.

Licda. Marcela Annalily Solórzano Reyes

Vo.Bo.

Lic. Luis Adolfo Mijangos Reinos
Director Técnico III
Dirección General de las Artes
Ministerio de Cultura y Deportes